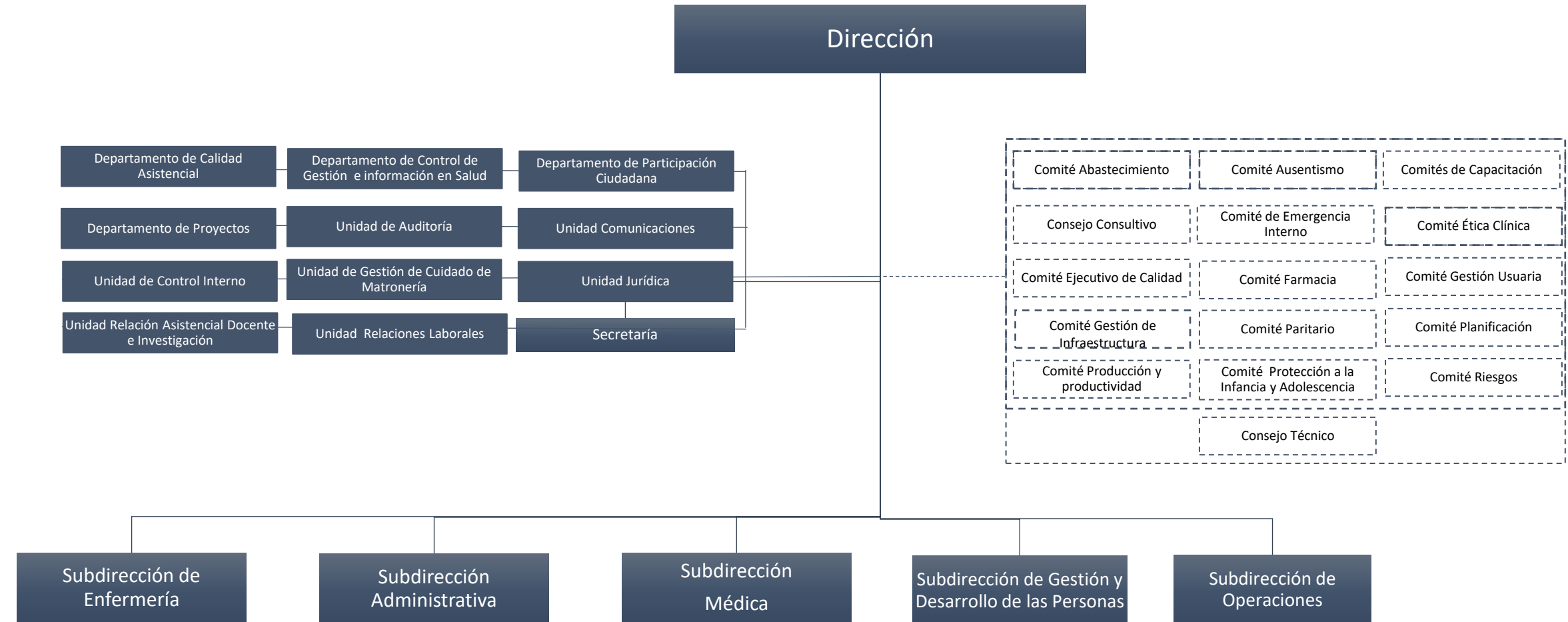


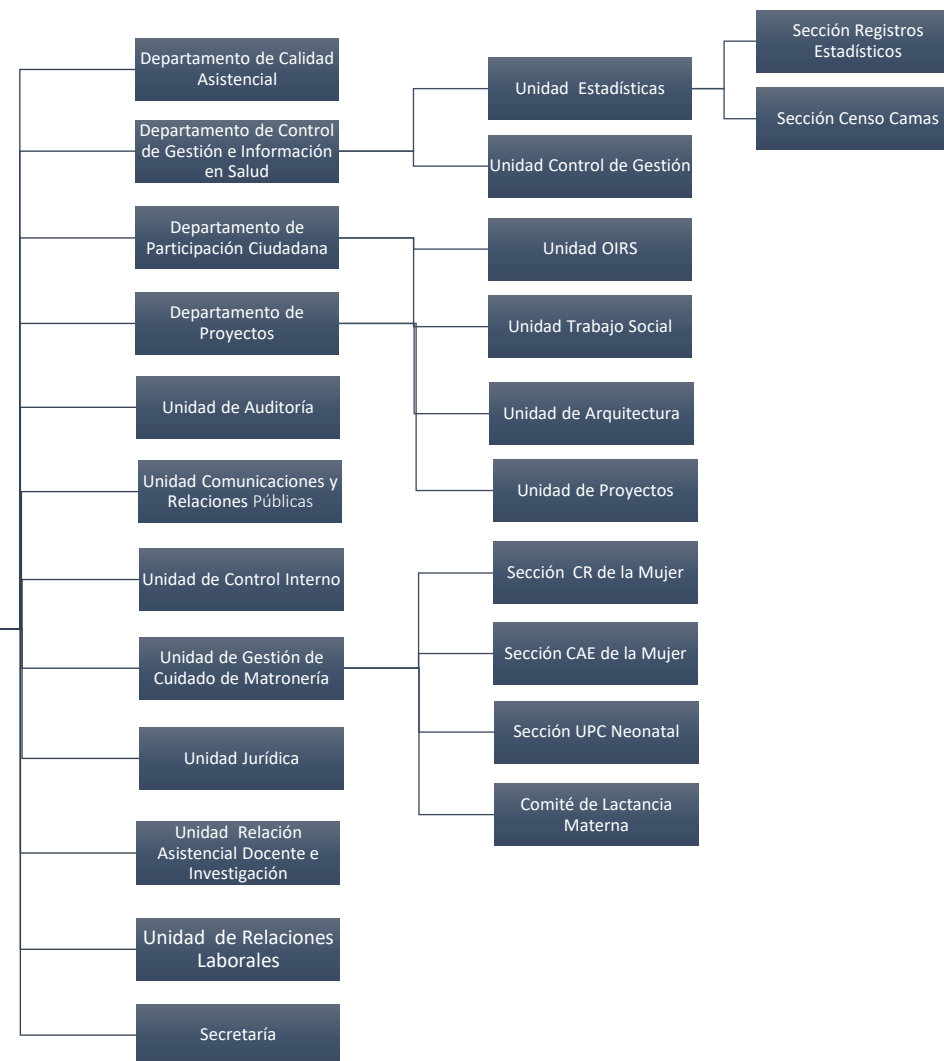
ORGANIGRAMA Hospital Clínico de Magallanes



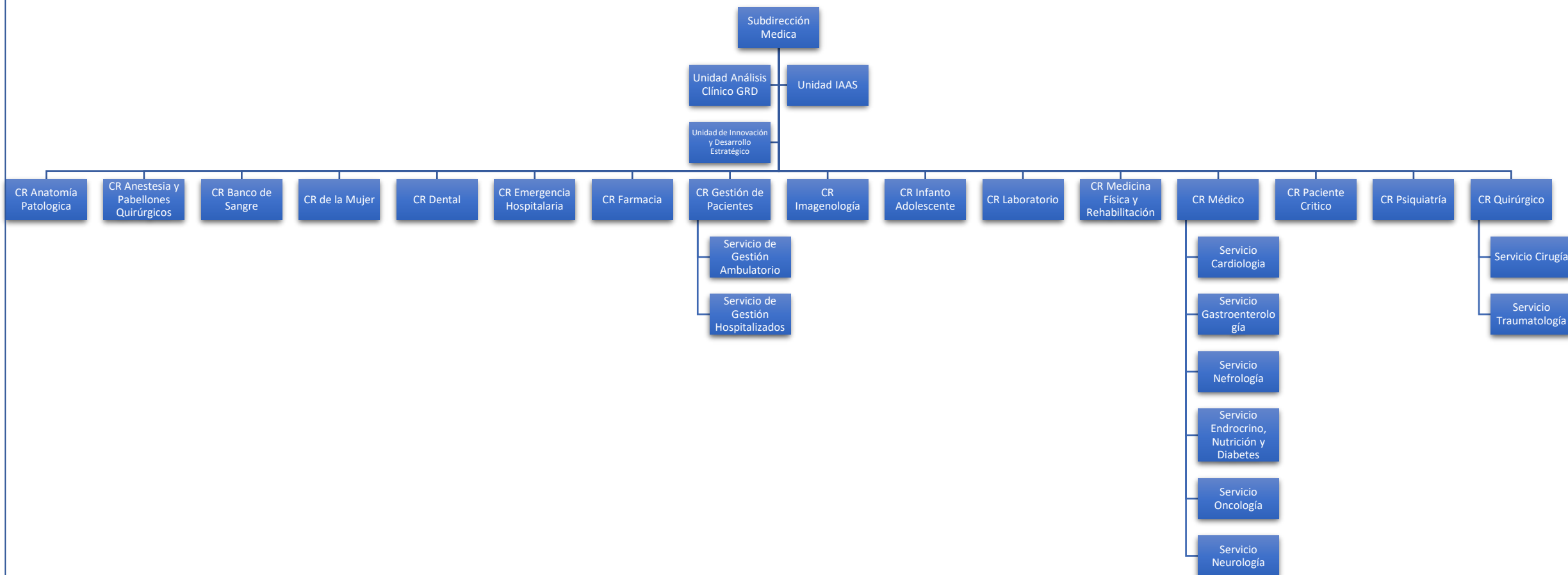
ORGANIGRAMA Dirección

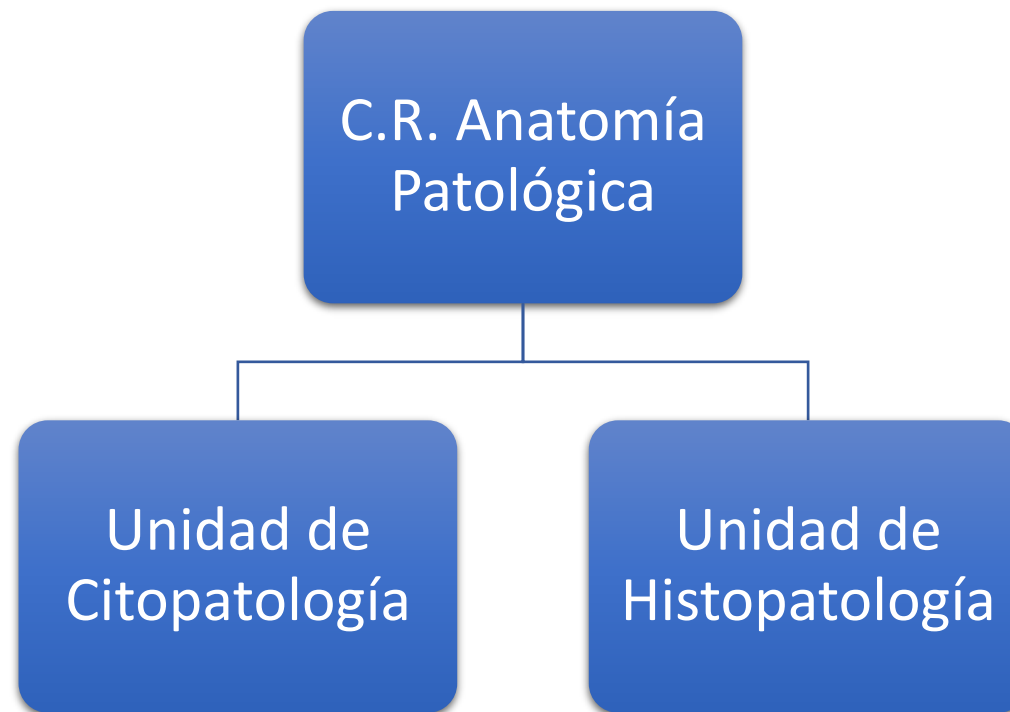


Dirección

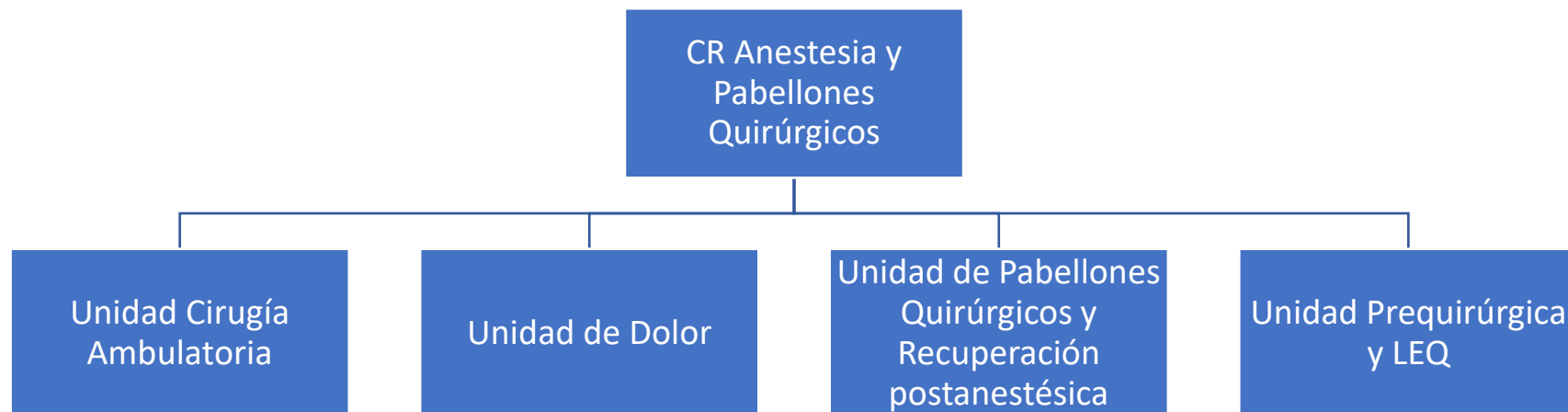


ORGANIGRAMA Subdirección Médica

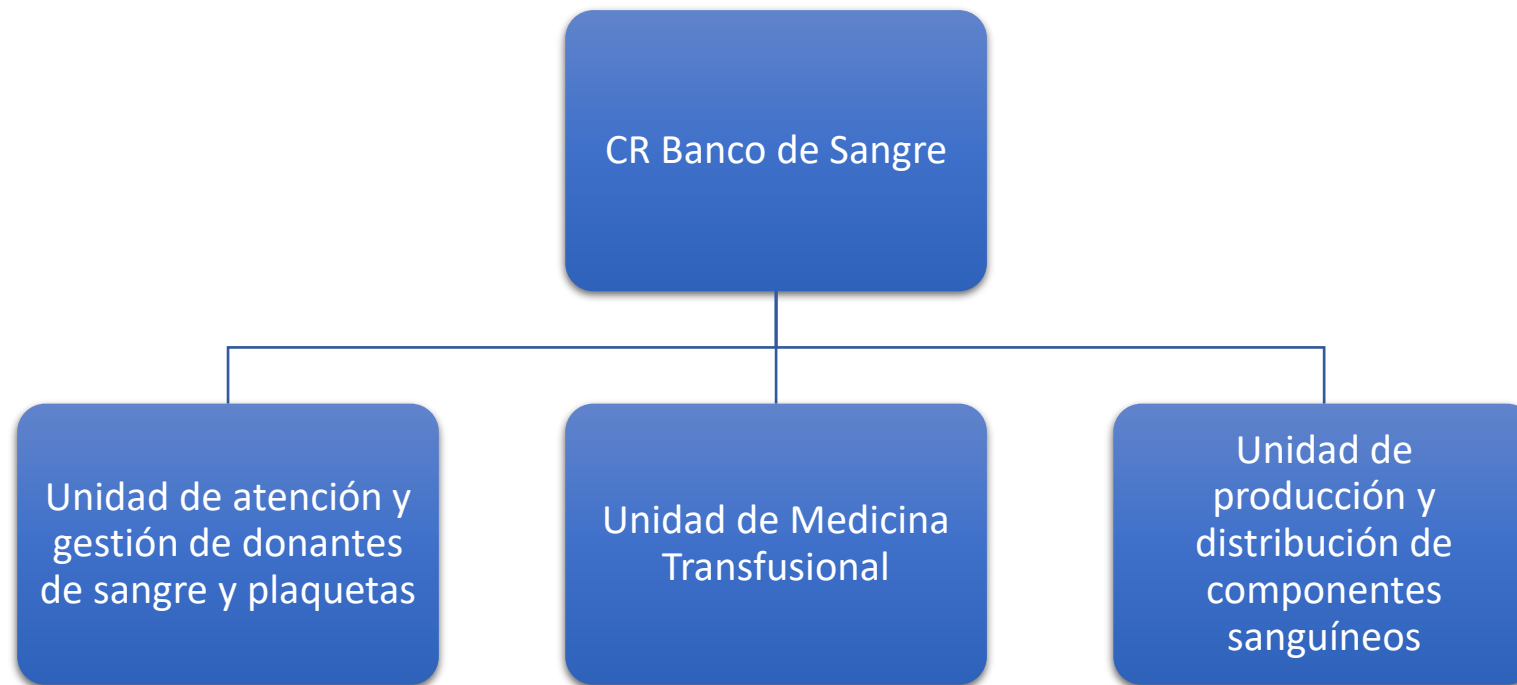




ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Anestesia y Pabellones



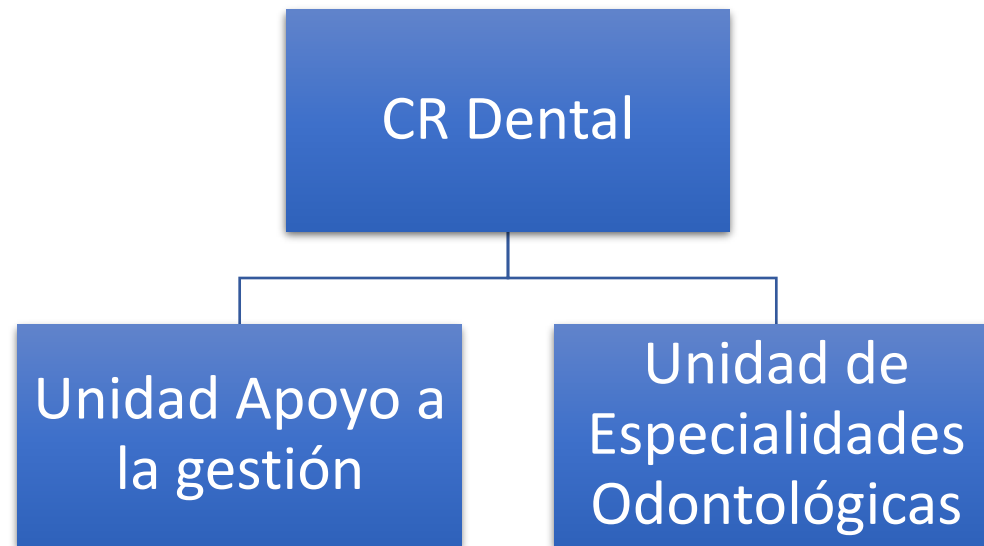
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Banco de Sangre.



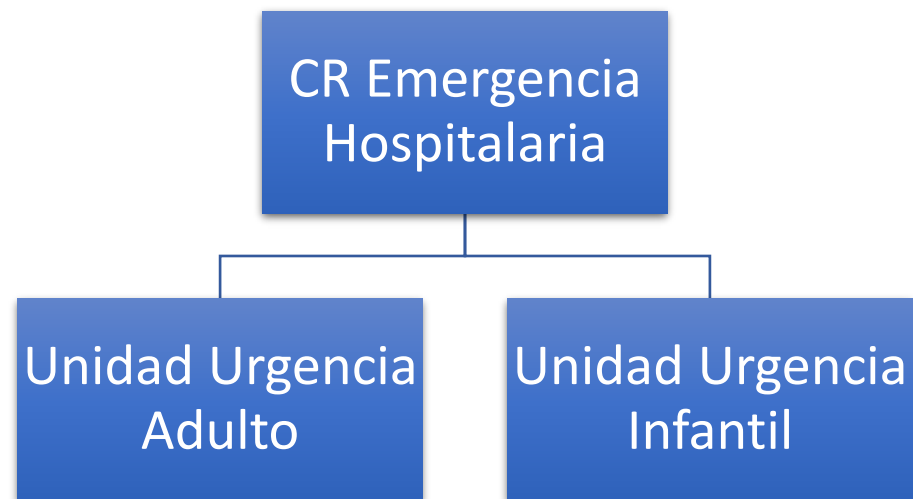
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR de la Mujer



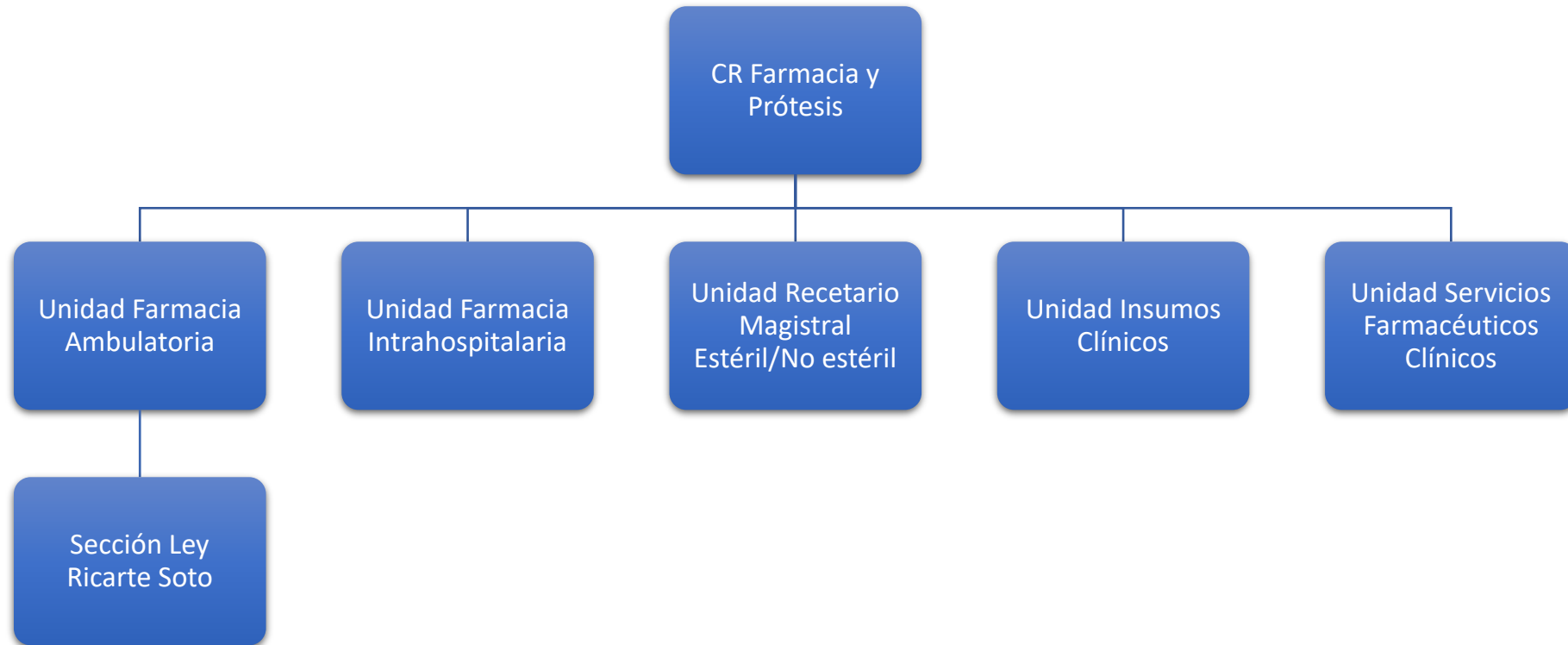
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Odontológico



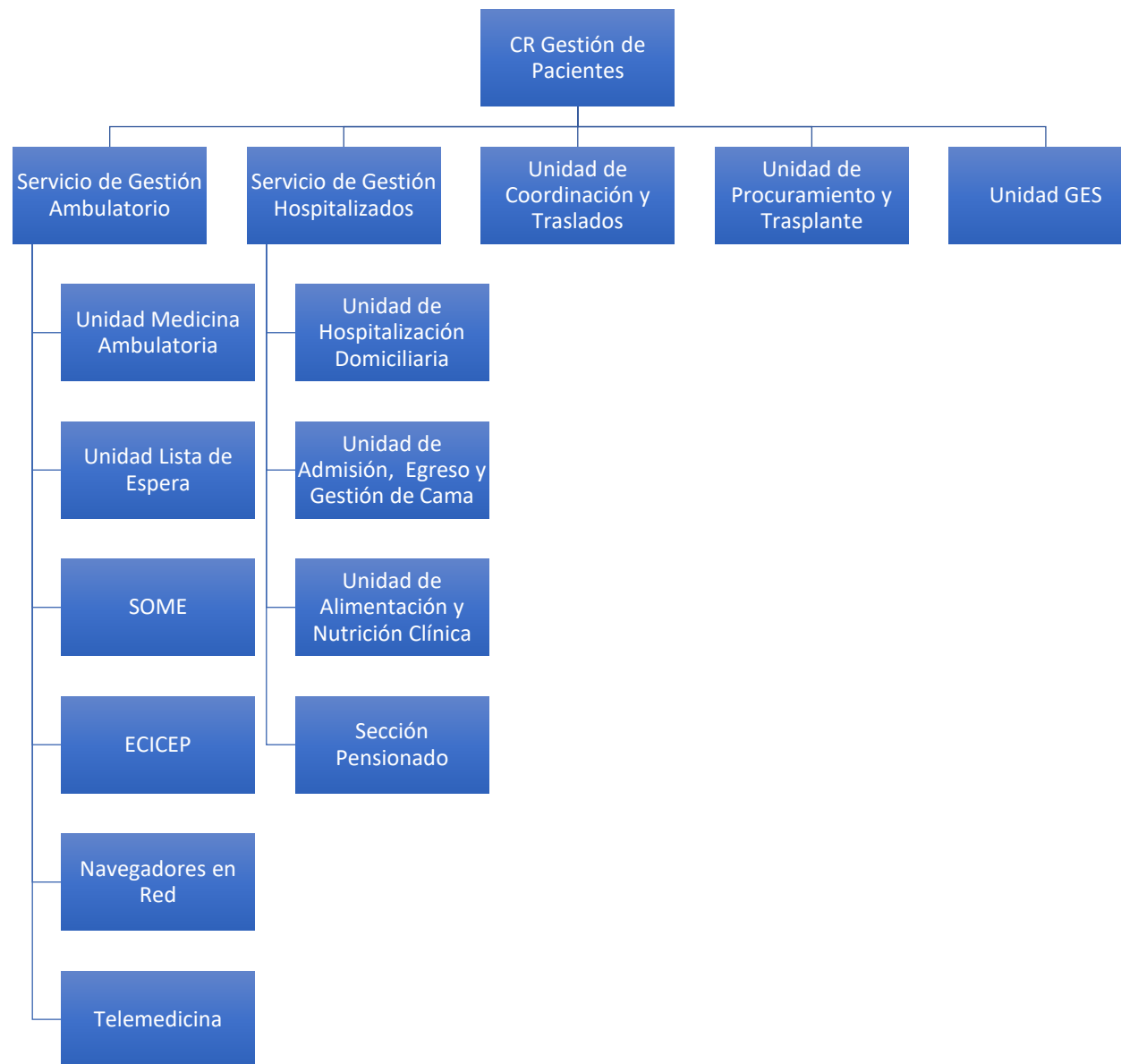
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Emergencia Hospitalaria.



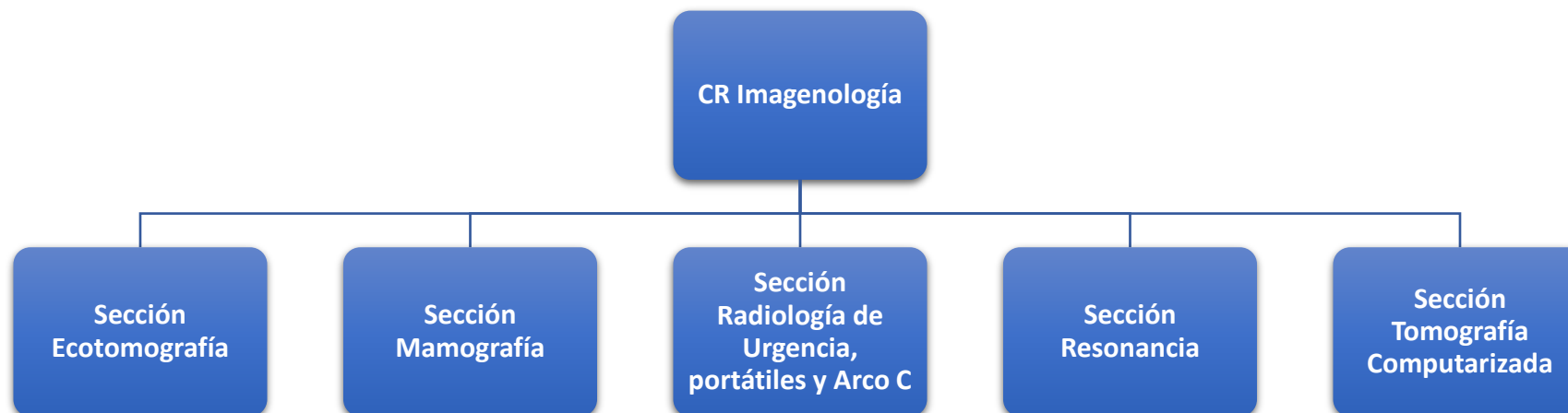
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Farmacia y Prótesis

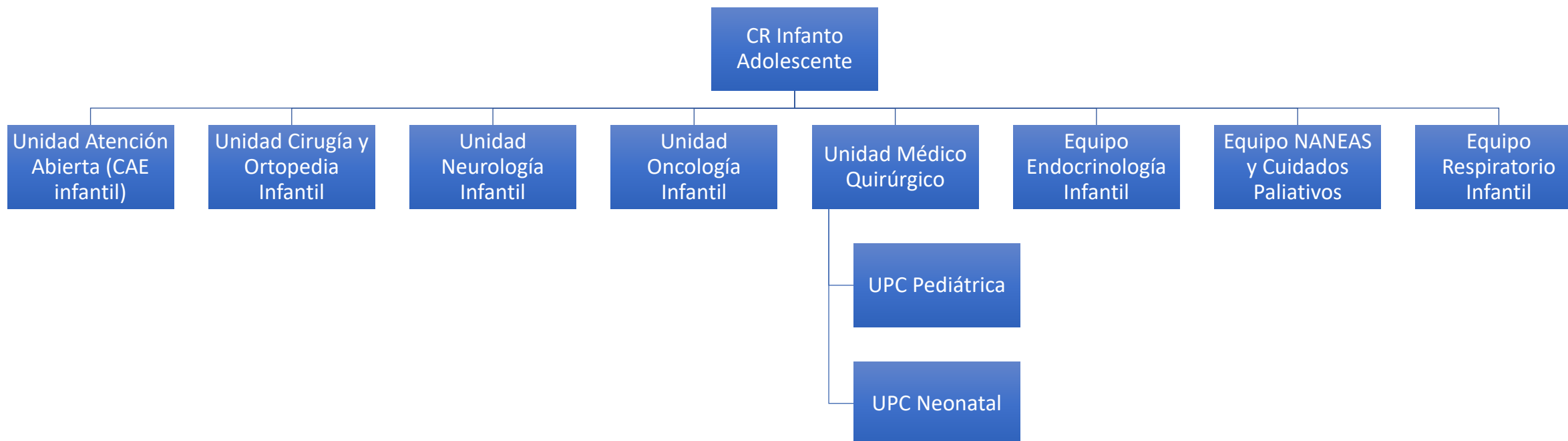


ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Gestión de Pacientes

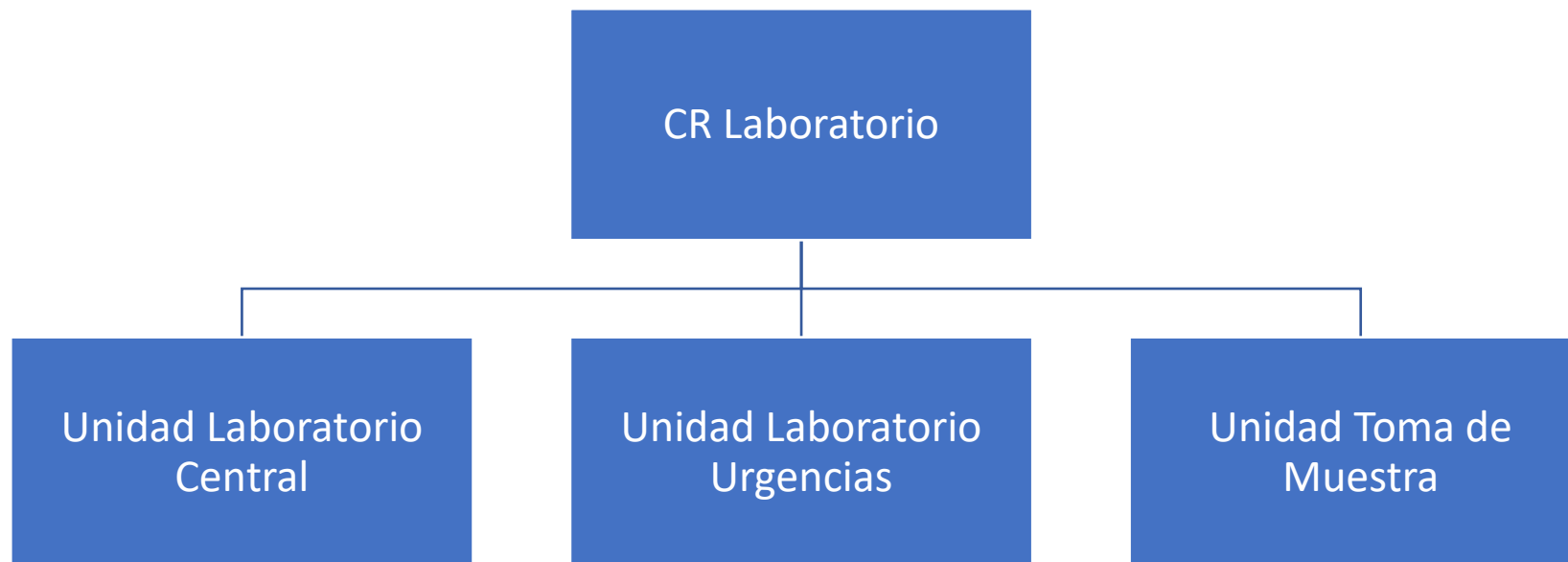


ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Imagenología

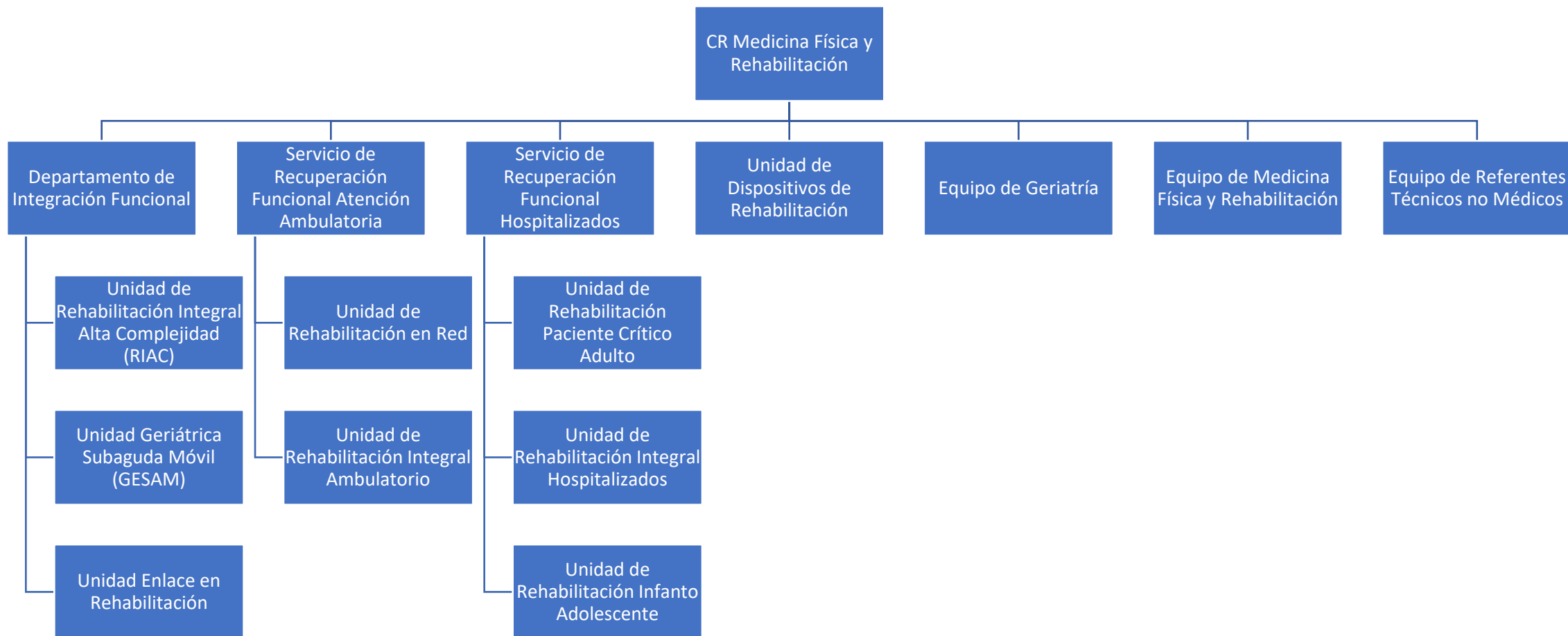




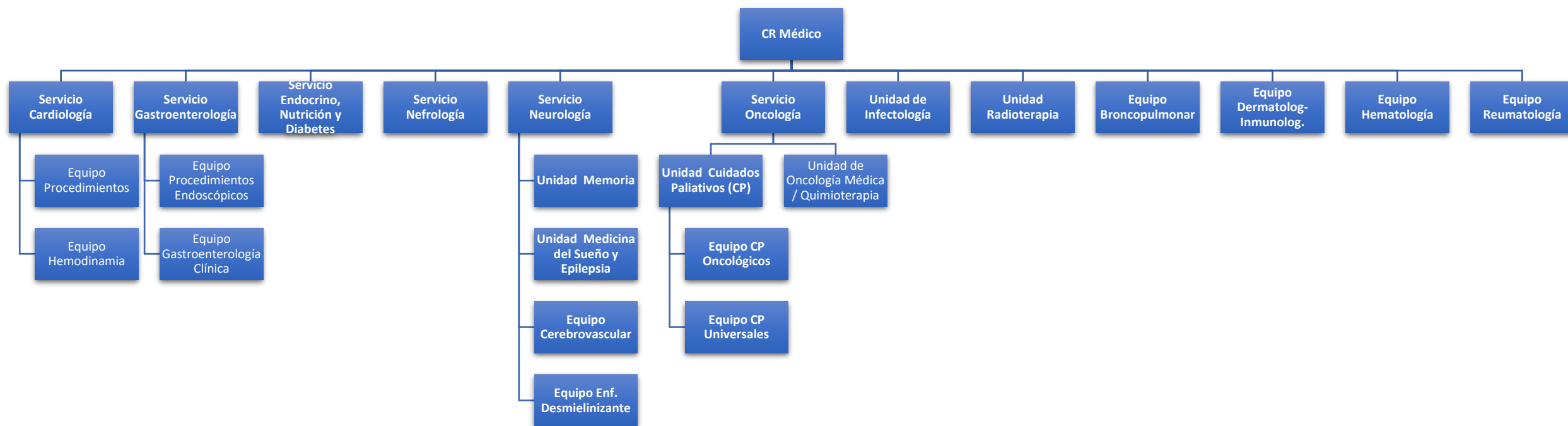
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Laboratorio



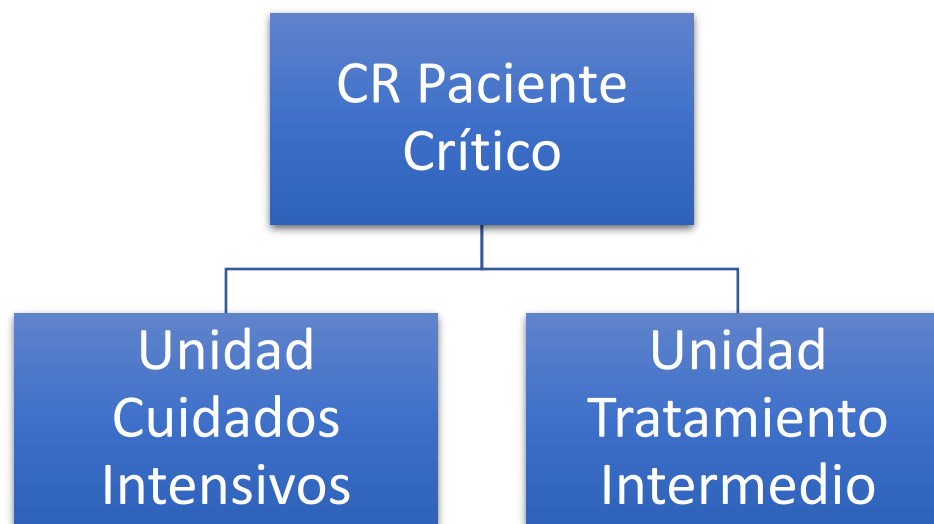
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Medicina Física y Rehabilitación



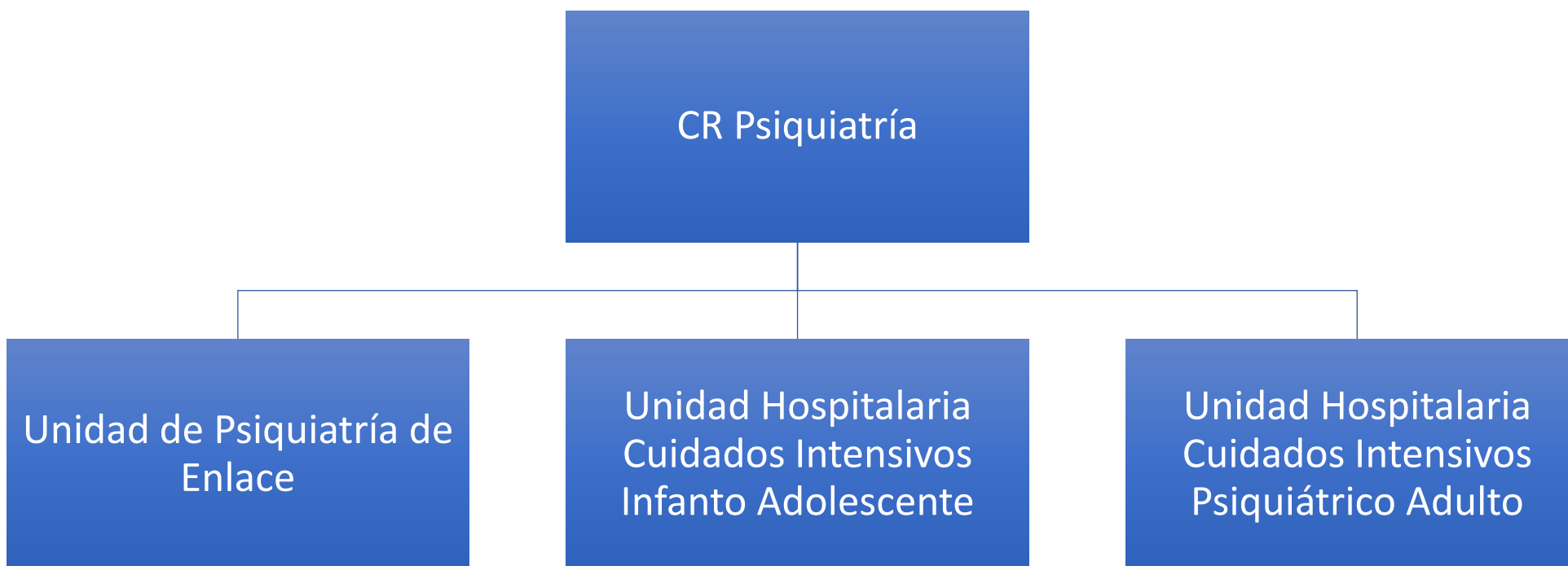
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Médico



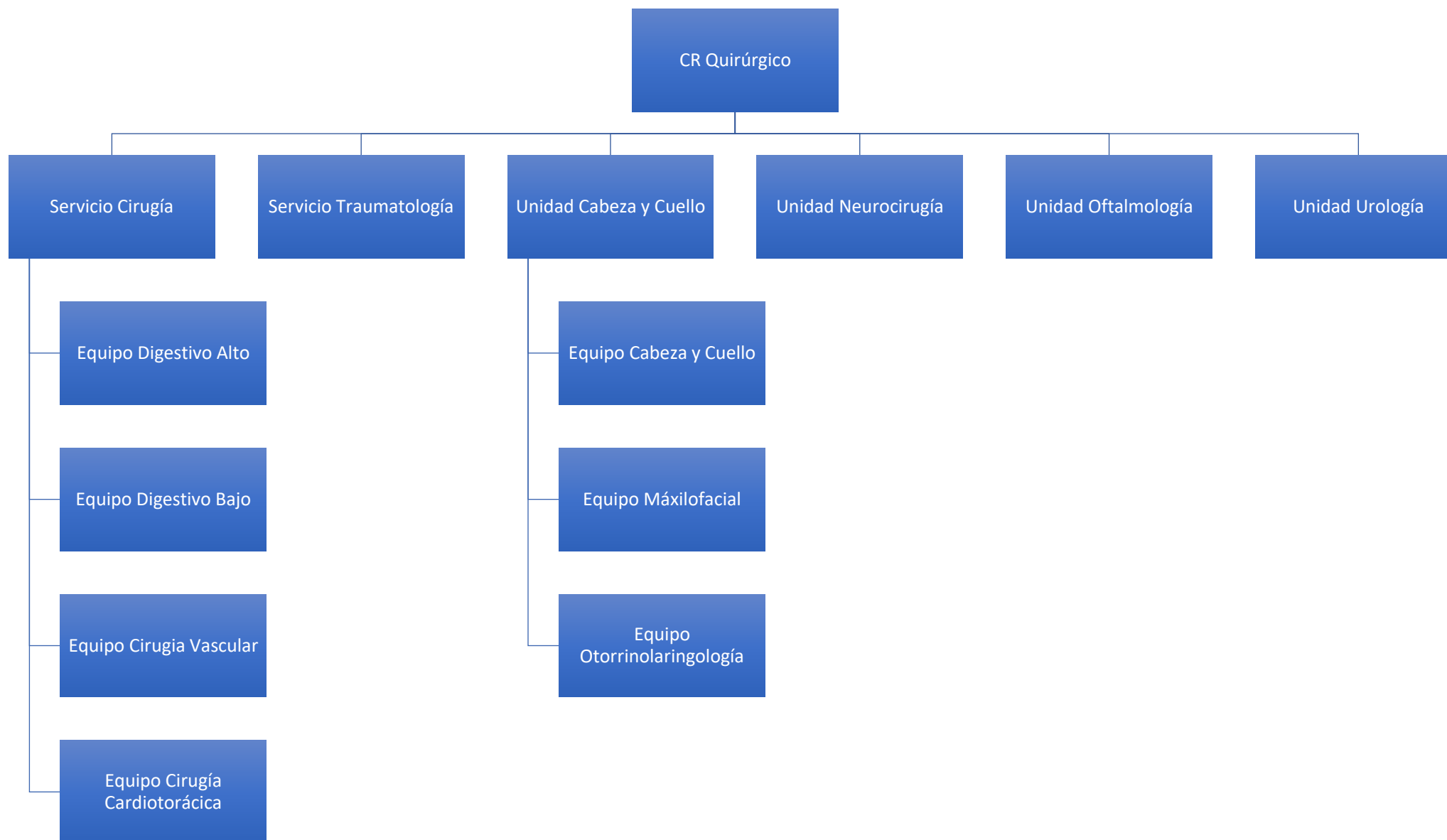
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Paciente Crítico.



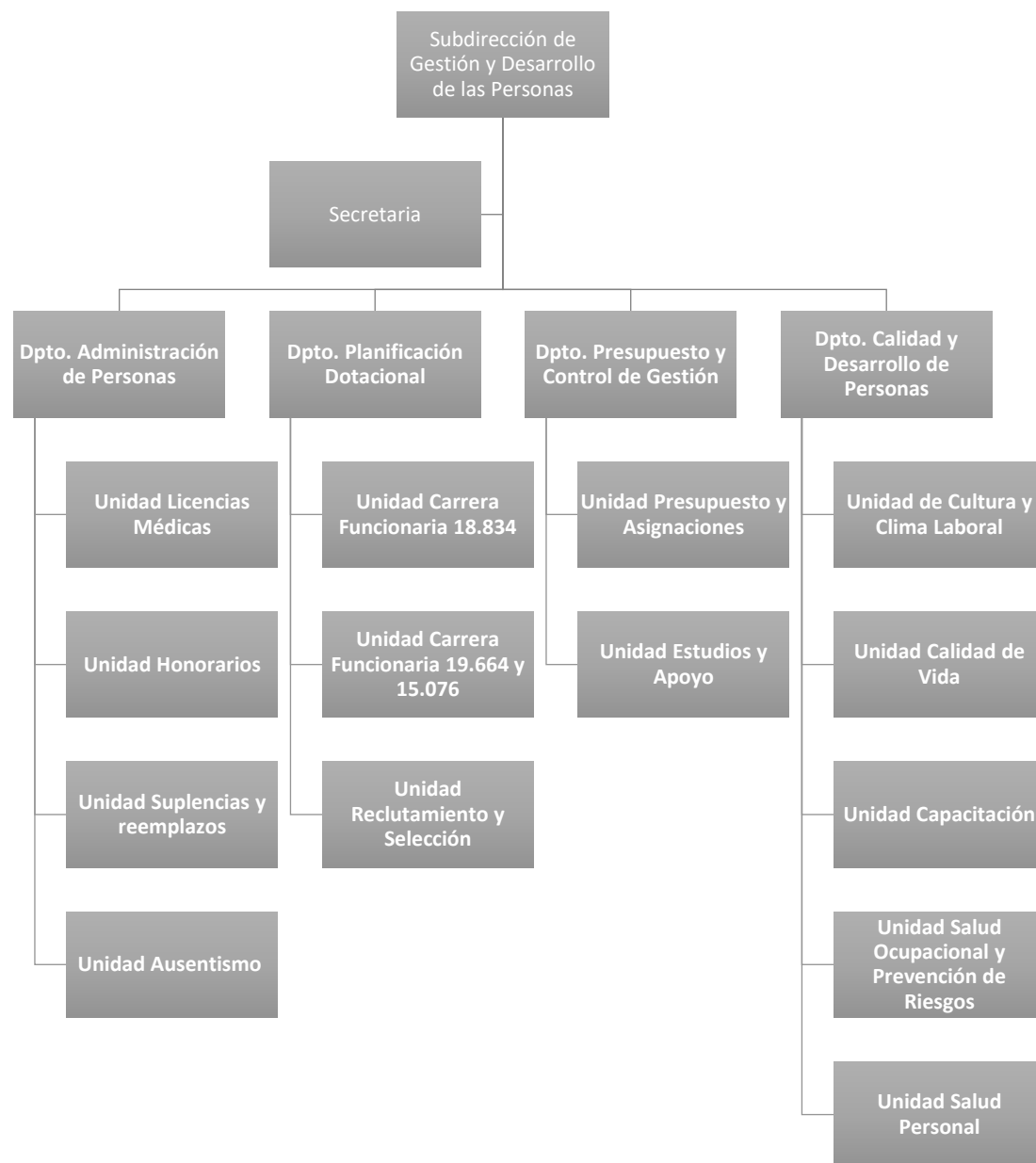
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Psiquiatría



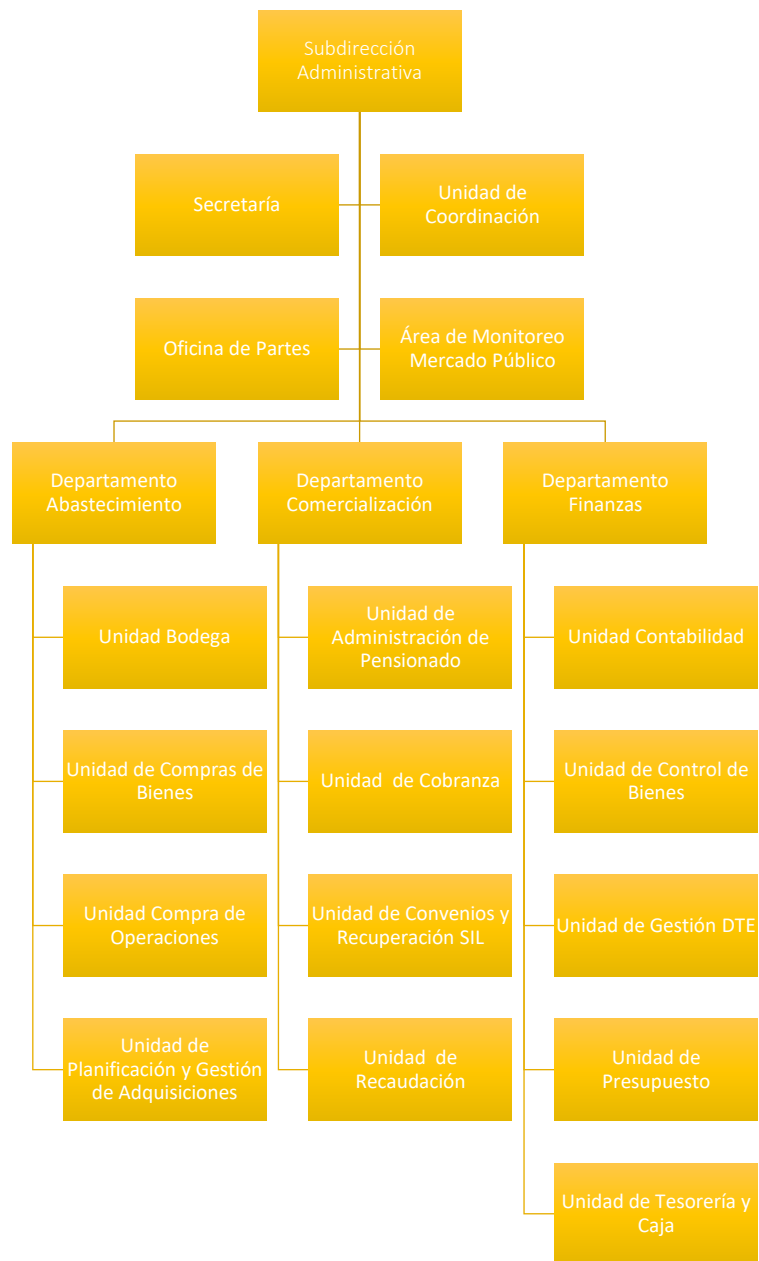
ORGANIGRAMA Subdirección Médica: CR Quirúrgico



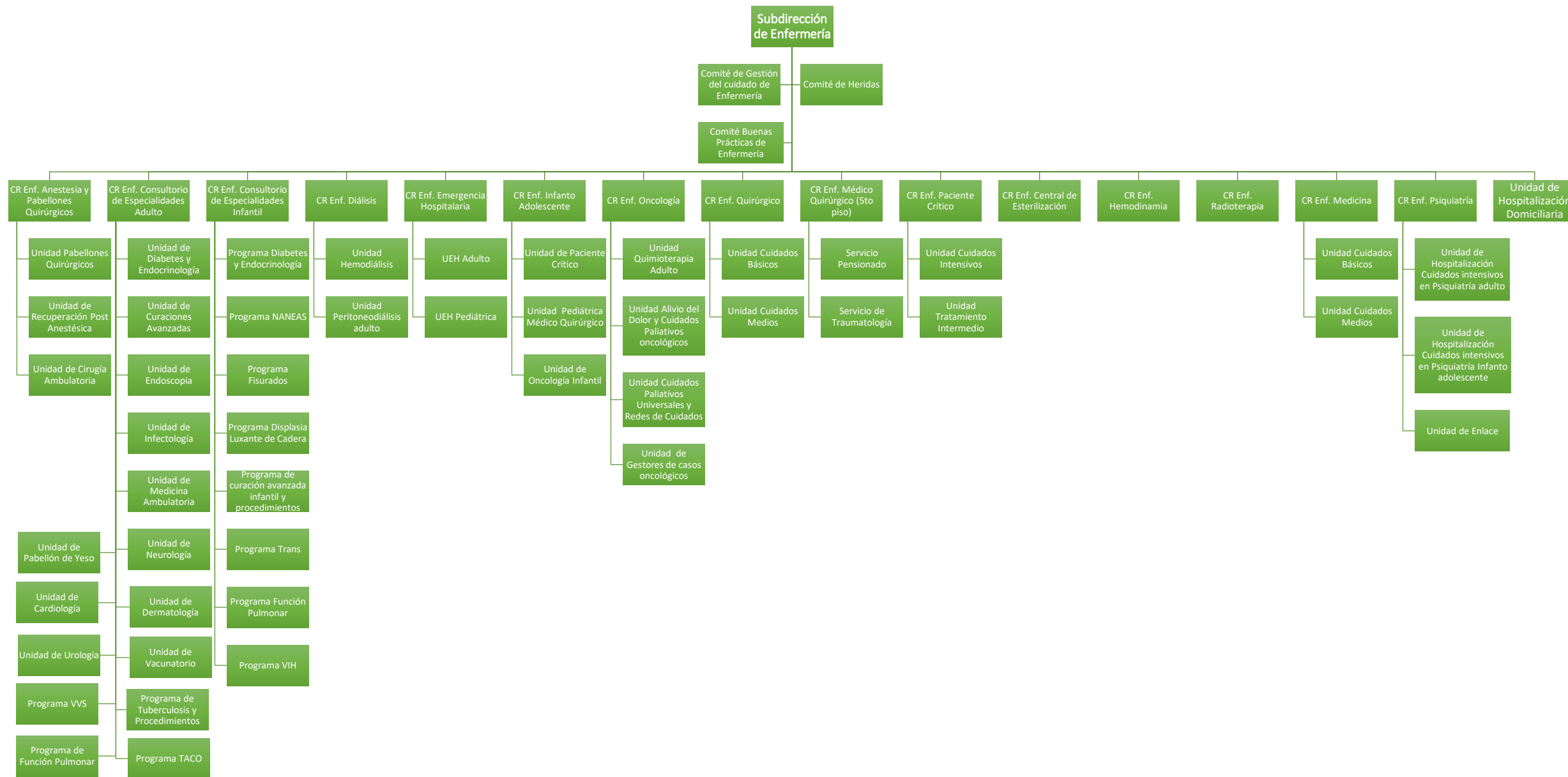
ORGANIGRAMA Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



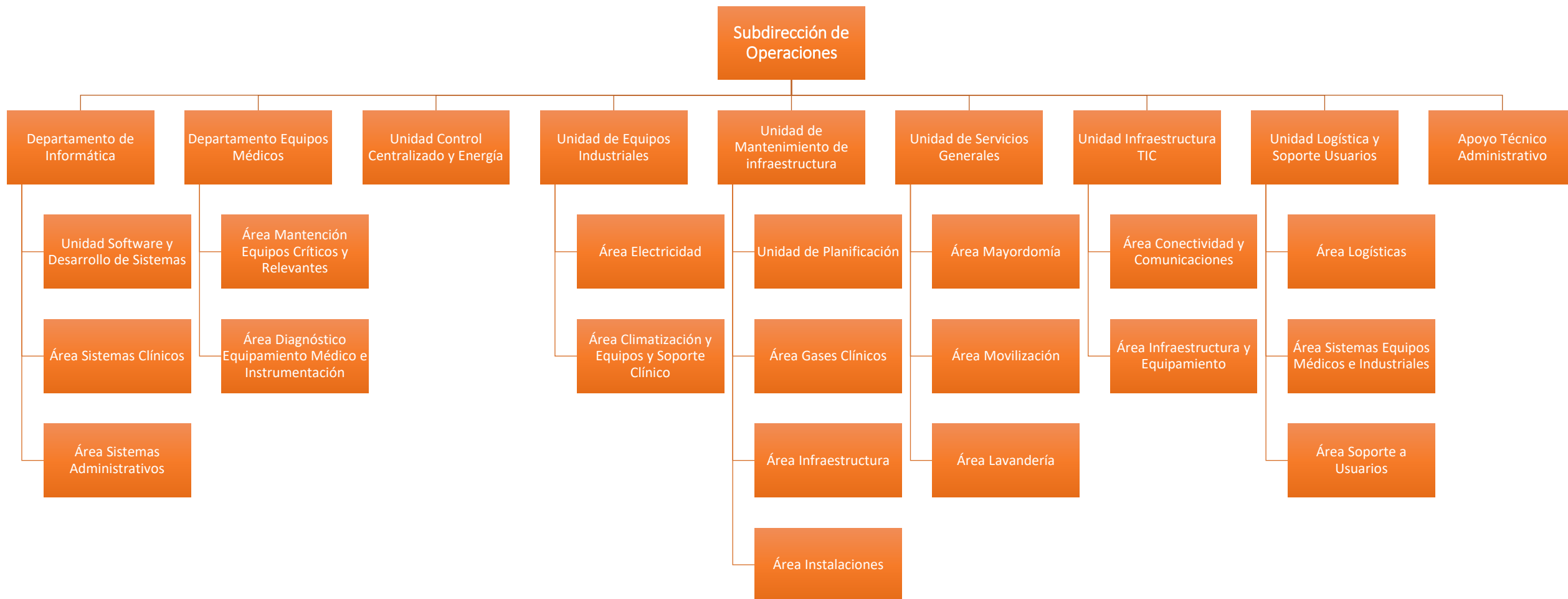
ORGANIGRAMA Subdirección Administrativa



ORGANIGRAMA Subdirección de Enfermería



ORGANIGRAMA Subdirección de Operaciones



Cambios y Actualizaciones.

Fecha	Res.	Cambios
03.11.2025		Incorpora en Dirección la Unidad de Relación Docente Asistencial e Investigación..
24.01.2025	544	La resolución actualiza la estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes en el ámbito de la Subdirección Médica, estableciendo la nueva composición de los Centros de Responsabilidad Médico, Infanto Adolescente y de Medicina Física y Rehabilitación, con sus respectivos servicios, unidades y equipos clínicos.
11.12.2024	9062	Se suprimen los Departamentos de Apoyo a la Gestión Clínica y Departamento de Apoyo a la Gestión de la Demanda. ; Se crea CR Gestión de Pacientes, con los siguientes Servicios dependientes Servicio de Gestión Ambulatoria y Servicio de Gestión Hospitalizados. Este nuevo CR, contendrá además, las siguientes Unidades: Unidad de GES, Unidad de Procuramiento y Trasplante; y Unidad de Coordinación y Traslado. A su vez, se crea la sección de Pensionado que dependerá del Servicio de Gestión de Hospitalizados. En tanto que Telemedicina se incluye bajo dependencia de Servicio de Gestión Ambulatoria.; Unidad Pre-Quirúrgica traslada su dependencia hacia el CR de Pabellón y Anestesia, manteniendo su estructura y funciones. La sección Ley Ricarte Soto, se traslada desde el antiguo Departamento de Gestión de la Demanda a CR de Farmacia, Unidad de Farmacia Ambulatoria, manteniendo su estructura y funciones. El equipo de mama, deja el CR Quirúrgico y se establece bajo la dependencia del CR de la Mujer. La Unidad de Medicina Ambulatoria se traslada bajo la dependencia del nuevo Servicio de Gestión Ambulatoria, así como la Unidad de Hospitalización Domiciliaria queda bajo dependencia del nuevo Servicio de Gestión de Hospitalizados. En tanto, se renombra la Unidad de Innovación y Desarrollo, que pasa a denominarse Unidad de Innovación y Desarrollo Estratégico, manteniendo dependencia directa de la Subdirección Médica, teniendo una orientación a la reingeniería de procesos, innovación y gestión estratégica.; Se crea Unidad de Cultura y Clima Laboral, dependiente del Departamento de Calidad y Desarrollo de las Personas, dependiente de la Subdirección de Gestión de Personas
08.10.2024	7443	Actualícese el numeral 19 señalado de la resolución precitada reemplazando su texto por el siguiente: "que la creación de la unidad de sueño y epilepsia, con su labor diagnóstica en base a estudios de neurofisiología (eeg y sueño), además de los programas clínicos de epilepsia y medicina del sueño, tanto en población adulta como pediátrica, se alinea con los objetivos estratégicos de este hospital, buscando mejorar la calidad de atención y fortalecer la capacidad de diagnóstico y tratamiento de trastornos del sueño en nuestra población".
31.07.2024	5828	Se incorpora la Unidad RAD a la dependencia de la Subdirección Médica (SDM); se incorpora la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) a la dependencia de la SDM ; en el CR Médico se incorporan tres servicios clínicos: Gastroenterología, Cardiología y Endocrinología, Diabetes y Nutrición; se elimina la figura del Centro de Atención Especializada (CAE) adulto, ; se incorporan las unidades de Infectología, Broncopulmonar, Hematología y Dermatología/Inmunología; se incorporan dos unidades al Servicio de Neurología: la Unidad Cerebrovascular, y la Unidad de Enfermedades Desmielinizantes; en el CR Quirúrgico se incorporan cuatro equipos al Servicio de Cirugía: Digestivo Alto, Digestivo Bajo, Cirugía Vascular, Cirugía Cardiorádica y Patología Mamaria, ; se incorporan tres equipos a la Unidad de Cabeza y Cuello: el equipo de Cabeza y Cuello propiamente ; en el CR Infanto Adolescente se incorporan los cuidados paliativos a la Unidad de NANEAS, ; en el CR de Medicina Física y Rehabilitación se realizan los ajustes necesarios debido a la complejidad alcanzada, abarcando la rehabilitación desde la Unidad de Rehabilitación de Atención Abierta hasta la Unidad de Rehabilitación de Atención Cerrada, donde se especializa aún más con la creación de las secciones de Rehabilitación Médico-Quirúrgica, UPC Adulto y Rehabilitación Infanto Adolescente.; se incorpora la Unidad de Geriátrica en el CR de Medicina Física y Rehabilitación; en el CR de la Mujer se plasman funciones primordiales que no fueron reflejadas en el organigrama anterior, como la atención inmediata al recién nacido, la atención al puerperio y la puericultura. ; CR de Anatomía Patológica crea la Unidad de Histopatología y Citología; el CR de Imagenología crea las secciones de Mamografía, Ecotomografía, Tomografía, Resonancia y Radiología de Urgencia, Portátiles y Arco C. ; se incorpora una Unidad de Medicina del Sueño; la Unidad de Proyectos se transformará en Departamento, bajo cuya dependencia estará la Unidad de Arquitectura. ; Se especifica que el Departamento de Gestión Clínica, el Departamento de Gestión de la Demanda y el Departamento de Control de Gestión e Información en Salud son departamentos que esencialmente cumplen funciones de apoyo en la generación de procesos finales, de acuerdo con la definición del Cuaderno N° 9 Modelo de Gestión de Establecimientos Hospitalarios del Ministerio de Salud (MINSAL).